



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.666.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° **1.186**, de fecha 23 de febrero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública **N°35/2023**, denominada **"Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-44-LR23; Acuerdo N° **103**, tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 14 de abril de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio **N°35/2023**, denominada **"Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-44-LR23, al proponente "DID Sonido y Cia. Spa.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° **437**, de fecha 14 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"DID Sonido y Cía Spa."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **"DID Sonido y Cía Spa."** RUT 77.985.310-1, Propuesta Pública N° 35/2023, denominada **"Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-44-LR23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública **N°35/2023**, denominada **"Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-44-LR23, por un periodo de **2 AÑOS**, contados desde la fecha que indique el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores ofertados son los siguientes:

ÍTEM	GRUPO A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VALOR NETO
1	AMPLIFICACIÓN 100 personas (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 135,000
2	AMPLIFICACIÓN 200 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 170,000
3	AMPLIFICACIÓN 100 personas (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 135,000
4	AMPLIFICACIÓN 200 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 170,000
5	AMPLIFICACIÓN 300 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 170,000
6	AMPLIFICACIÓN 300 A 400 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 240,000
7	AMPLIFICACIÓN 400 A 500 personas (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 350,000
8	AMPLIFICACIÓN 500 personas (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 380,000
9	AMPLIFICACIÓN 100 personas (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 150,000
10	AMPLIFICACIÓN 200 personas (4 parlantes de 500 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 220,000
11	AMPLIFICACIÓN 300 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 240,000
12	AMPLIFICACIÓN 300 A 400 personas (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 260,000
13	AMPLIFICACIÓN 400 A 500 personas (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 350,000
14	AMPLIFICACIÓN EXTERIOR CONCIERTOS CORPORATIVOS	\$ 1

ÍTEM	GRUPO B: ILUMINACIÓN	VALOR NETO
1	ILUMINACIÓN EXTERIOR CONCIERTOS O CORPORATIVO	\$ 1
2	ILUMINACIÓN 100 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 120,000
3	ILUMINACIÓN 200 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 120,000
4	ILUMINACIÓN 400 A 500 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 300,000
5	ILUMINACIÓN 100 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 120,000
6	ILUMINACIÓN 200 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 120,000
7	ILUMINACIÓN 400 A 500 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 300,000

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En virtud del Artículo 78° de las Bases Administrativas, la Dirección Jurídica tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo, desde la fecha que se dispongan la totalidad de los antecedentes legales exigidos en las bases. Para el caso de que el adjudicatario sea una UTP, el plazo de 7 días hábiles que tiene la Dirección Jurídica para la confección del contrato y decreto de aprobación del mismo, comenzará desde que se cuente con la escritura de constitución de la UTP.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215.22.08.011, denominada "**Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**", del Presupuesto Municipal Vigente del Área Municipal, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico